

Superintendencia de
Compañías

25 SET. 2012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
QUAYU

0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE BIOGENERICOS S.A. DE
LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- BIOGENERICOS S.A. actualmente con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó con la denominación de COMERCIALIZADORA SANAR COMSANAR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de Febrero del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Febrero del 2007.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de BIOGENERICOS S.A. otorgada el 25 de Junio de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004758.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JOSE RICARDO GONZALEZ GONZALEZ en su calidad de GERENTE GENERAL.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004758 de 12 de Septiembre de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos de BIOGENERICOS S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio, señalado en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la reforma de sus estatutos de BIOGENERICOS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio, mismo que en adelante dirá:

"Artículo Segundo.- Domicilio: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Puede establecer sucursales..."

D. M. Quito, 12 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NATURALIZACIÓN DE LA SEÑORITA
MARIA DEL CARMEN PIZARRO TOBON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad ecuatoriana MARIA DEL CARMEN PIZARRO TOBON ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 11 de agosto de 2008, fecha en que la Dirección General de Extranjería, le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 27 de agosto de 2012

Embajador Gonzalo Andrade,
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Sep. 18-19-20 (101392)

ológico
SOSPUERTOS ECOLOGICOS DE GALAPAGOS S.A.
ECOGALESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(expresados en US Dolares)Aeropuerto Jose Joaquín de Olmedo Edif.
Administrativo Tagsa Piso 2 Ofic.7

RUC 0992598182001

Al 30 de Junio del 2012

SOS

Ingresos aeronáuticos	501.939,37
Ingresos comerciales	255.732,02
INGRESOS	757.671,39

S

Gastos de personal	232.266,91
Gastos administrativos y generales	2.863.919,10
GASTOS	3.096.186,01

A OPERACIONAL (2.338.514,62)

RESULTADOS INTEGRALES (36.266,35)

ADO INTEGRAL (2.374.780,97)